



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 75-00-00405.-

CORDOBA, 14 ABR 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que el señor SANTOS ARTURO CAMINOS, DNI 6.374.963, solicita el pago del subsidio que prevé el Decreto 93/79, con motivo del fallecimiento de su esposa, señora Ana María Porchietto de Caminos, legajo 27.703, quien se desempeñaba en el cargo de Profesor Adjunto D.S.E. (cód. 020) de la Facultad de Filosofía y Humanidades; atento la declaración jurada formulada por la recurrente a fojas 2, la documentación que se acompaña en estas actuaciones, lo informado a fojas 5 y 6 por la Dirección General de Personal y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 23.809, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la norma legal mencionada,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Disponer la liquidación y pago a favor del señor SANTOS ARTURO CAMINOS, DNI 6.374.963, de la suma de \$ 3.176,74.- (Pesos tres mil ciento setenta y seis con setenta y cuatro centavos), a que asciende la Planilla de Preliquidación confeccionada a fojas 5 por la Dirección General de Personal, en concepto de subsidio por fallecimiento de su esposa, señora Ana María Porchietto de Caminos, legajo 27.703, ex agente de esta Casa, imputándose el egreso en las partidas respectivas del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Filosofía y Humanidades y a la Secretaría de Administración.

ae

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. HUBO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro.-

474 ✓